

Jueves, 2 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Plan Extraordinario Diputación Provincial de Cáceres 2026 (Plan 2026/121): Aprobación y desarrollo de actuaciones.

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 25 de junio de 2026, ha adoptado, entre otros, el siguiente

ACUERDO

Aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación los planes ordinarios para 2026, que incluyen actuaciones a realizar en las entidades locales de esta provincia que allí se relacionan, no obstante lo anterior, con posterioridad a la aprobación de dichos planes generales, se ha puesto de manifiesto la necesidad de que por parte de la Diputación se lleven a cabo nuevas actuaciones que faciliten a los entes locales de la provincia la prestación de los servicios que les son propios, habida cuenta de la escasez de recursos con que cuentan las haciendas municipales en la actualidad y la cada vez mayor carga de prestaciones que se asumen por los respectivos Ayuntamientos.

Con base en el mandato legal contenido en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en los artículos 32 y 33 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en material de régimen local, aprobado por RDL 781/1986, la Diputación Provincial de Cáceres, a través de su equipo de gobierno pretende llevar a cabo la tramitación de un PLAN EXTRAORDINARIO DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES 2026, que coadyuve al mantenimiento de los servicios que prestan los municipios de la provincia, a través de transferencias de gasto corriente y transferencias de capital para la ejecución de inversiones financieramente sostenibles.

El Plan Extraordinario de la Diputación Provincial de Cáceres 2026, pretende continuar incidiendo en la mejora de los servicios que, cada día, los ayuntamientos de nuestra provincia prestan a la ciudadanía de nuestros pueblos y ciudades. De esta forma, la Diputación pretende seguir siendo el soporte de las políticas que necesita nuestro mundo rural para que la



Jueves, 2 de julio de 2026

ciudadanía, que ha decidido libremente vivir en uno de nuestros municipios, pueda seguir haciéndolo con la mayor calidad y cantidad posible de servicios, sin ser obligados por la falta de ellos a tener que abandonarlo.

Una particularidad de este plan es la limitación a un máximo del 35% imputable a gasto corriente del total de la subvención correspondiente a cada entidad local, debido a la necesidad de adaptación a los requisitos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, a la que, como el resto de las administraciones del ámbito local, está sujeta la Diputación Provincial de Cáceres.

La composición y desarrollo de las actuaciones incluidas en el plan ha tomado como fundamento y punto de partida las necesidades formuladas por los Ayuntamientos interesados, determinándose así el objeto del gasto financiado con cargo al mismo.

La gestión de estos fondos va a corresponder a los propios municipios, por lo que se tratará de una subvención, que irá destinada a la ejecución de obras financieramente sostenibles o al pago de gasto corriente (máximo el 35% del total de la subvención aprobada). El plan estará dotado con 19.998.387,30 € y llegará a todos los municipios de nuestra provincia.

Por su parte, las cantidades que corresponden con cargo a este plan para cada uno de los entes locales incluidos en el mismo, se han obtenido de la aplicación de los criterios que se detallan a continuación, aplicados por igual para todos los beneficiarios:

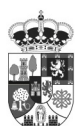
Primero.- Por una parte, se otorga una cantidad fijada de forma diferenciada para los dos municipios de mayor población de la provincia, en los siguientes términos:

- Ciudad de Cáceres: 650.000,00 €
- Ciudad de Plasencia: 450.000,00 €

Segundo.- Para el resto de las entidades locales previstas en el plan, se ha acordado el siguiente criterio de reparto:

- En primer lugar se aporta una cantidad inicial determinada con arreglo a los siguientes tramos de población:

TRAMO DE POBLACIÓN	FIJO INICIAL
Hasta 4600 hab.	61.000,00 €



Jueves, 2 de julio de 2026

4601 – 9500 habitantes	120.000,00 €
9501 – 20000 habitantes	140.000,00 €

- En segundo lugar, a esa cantidad fija inicial se le añaden los siguientes importes: 18,1 € más por habitante para los municipios y entes locales menores con población inferior o igual a 10.000 habitantes y 14 € más por habitante para los municipios con población superior a 10.000 habitantes.

En definitiva, el PLAN EXTRAORDINARIO DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES 2026 comprende un plan conformado por las entidades locales relacionadas en el anexo que se adjunta a este acuerdo, para la realización de gastos en materia de gasto corriente y obras, consistentes en actuaciones que los propios beneficiarios del plan han considerado las más adecuadas a las necesidades que devengan los habitantes de cada localidad.

En virtud de cuanto antecede, la Corporación, de conformidad con la propuesta suscrita por el Vicepresidente Tercero, de Fomento, Movilidad y Agenda Provincial y con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Fomento, Movilidad y Agenda Provincial,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el PLAN EXTRAORDINARIO DIPUTACIÓN DE CÁCERES 2026 (CÓDIGO 2026 / 121), así como el desarrollo de las actuaciones incluidas en el mismo, de conformidad con las solicitudes formuladas por las entidades locales beneficiarias del plan, en los términos dispuestos en el anexo que acompaña al presente acuerdo.

Las actuaciones incluidas en el plan se llevarán a cabo por los propios Ayuntamientos.

SEGUNDO.- El plan se financiará íntegramente por esta Diputación Provincial, en los términos acordados por el Pleno de esta Diputación en sesión ordinaria celebrada el 25 de junio de 2026, con un importe total de 19.998.387,30 €.

El presente acuerdo queda condicionado a la entrada en vigor de la modificación de crédito aprobada por el pleno de esta Diputación en sesión extraordinaria de fecha 11 de junio de 2026, tramitada para dotar al plan de los créditos suficientes y adecuados a la naturaleza del gasto, en función de la relación de actuaciones que ahora se aprueba.

TERCERO.- Se faculta a la Presidencia de esta Diputación para dictar cuantos actos y resoluciones sean precisos para llevar a cabo el desarrollo del presente plan, delegando en el



Jueves, 2 de julio de 2026

Presidente de esta Diputación la competencia para dictar los actos mencionados, dentro de los créditos habilitados al efecto.

Entre los actos de desarrollo de este plan que se elaboren por la Presidencia, deberá dictarse la oportuna resolución en la que se regulen las normas generales que establezcan los requisitos y formas de justificación del gasto por parte de los entes locales incluidos en el plan, previa propuesta del Servicio General de Planificación, con el visto bueno del Vicepresidente Tercero, de Fomento, Movilidad y Agenda Provincial. De la citada resolución se dará traslado a todos los entes incluidos en el presente plan, para general conocimiento.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que el presente acuerdo es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su recepción, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres o con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

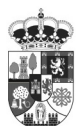
Por su parte y de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en los litigios entre Administraciones públicas no cabrá interponer recurso en vía administrativa.

No obstante, cuando una Administración interponga recurso contencioso-administrativo contra otra, podrá requerirla previamente para que derogue la disposición, anule o revoque el acto, haga cesar o modifique la actuación material o inicie la actividad a que esté obligada. El citado requerimiento previo deberá producirse en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acto administrativo o en su caso, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del mismo".

Lo que se propone a la Comisión Informativa de Fomento, Movilidad y Agenda Provincial, a los efectos oportunos.

Cáceres, 26 de junio de 2026

Álvaro Casas Avilés
SECRETARIO



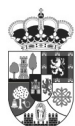
Jueves, 2 de julio de 2026



Servicio General de Planificación

ANEXO

PLAN EXTRAORDINARIO DIPUTACIÓN DE CÁCERES 20266					
ENTIDAD LOCAL	TOTAL	CORRIENTE	OBRAS	DENOMINACIÓN OBRA	G.PROGR.
TOTAL	19.998.387,30	4.042.491,10	15.955.896,20		
ABADÍA	67.117,80	23.491,23	43.626,57	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	9330
ABERTURA	67.552,20		67.552,20	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	9330
ACEBO	71.389,40		71.389,40	VÍAS PÚBLICAS	1532
ACEHUCHE	75.624,80	26.468,68	49.156,12	VÍAS PÚBLICAS Y BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	1532
ACEITUNA	71.298,90	24.954,61	46.344,29	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	2310
AHIGAL	85.290,20	29.851,57	55.438,63	REDES DE ABASTECIMIENTO Y VÍAS PÚBLICAS	1610
ALAGÓN DEL RÍO	77.633,90	27.000,00	50.633,90	INSTALACIONES DEPORTIVAS	3420
ALBALÁ	72.746,90	25.461,41	47.285,49	REDES DE SANEAMIENTO Y VÍAS PÚBLICAS	1600
ALCÁNTARA	85.000,60	5.437,47	79.563,13	VÍAS PÚBLICAS	1532
ALCOLLARIN	65.633,60	17.016,00	48.617,60	ORD. TRAFICO Y ESTACIONAMIENTO, VÍAS PÚBLICAS Y PARQUES Y JARDINES	1330
ALCUÉSCAR	105.562,20		105.562,20	VÍAS PÚBLICAS	1532
ALDEA DEL CANO	72.022,90	23.622,90	48.400,00	VÍAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1532
ALDEA DEL OBISPO, LA	66.285,20		66.285,20	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	2310
ALDEACENTENERA	71.896,20		71.896,20	INSTALACIONES DEPORTIVAS	3420
ALDEANUEVA DE LA VERA	96.566,50		96.566,50	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1720
ALDEANUEVA DEL CAMINO	73.561,40		73.561,40	VÍAS PÚBLICAS	1532
ALDEHUELA DE JERTE	67.298,80	15.000,00	52.298,80	VÍAS PÚBLICAS, PARQUES Y JARDINES, GESTIÓN PATRIMONIO Y INFRAESTR. DE TRANSPORTE	1532
ALÍA	74.068,20	25.923,87	48.144,33	REDES Y PAVIMENTACIONES	1532
ALISEDA	92.258,70		92.258,70	PARQUES Y JARDINES Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1710
ALMARAZ	89.869,50		89.869,50	VÍAS PÚBLICAS	1532
ALMOHARÍN	93.018,90	32.556,62	60.462,28	VÍAS PÚBLICAS	1532
ARROYO DE LA LUZ	204.459,50		204.459,50	VÍAS PÚBLICAS	1532
ARROYOMOLINOS	75.914,40		75.914,40	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	9330
ARROYOMOLINOS DE LA VERA	68.674,40	17.168,60	51.505,80	VÍAS PÚBLICAS	1532
AZABAL (ELM)	66.158,50	23.000,00	43.158,50	REDES Y PAVIMENTACIONES	1532
BAÑOS DE MONTE MAYOR	74.357,80	26.025,00	48.332,80	VÍAS PÚBLICAS	1532
BARRADO	67.932,30	23.776,30	44.156,00	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	9330
BELVÍS DE MONROY	75.081,80	15.081,80	60.000,00	INSTALACIONES DEPORTIVAS	3420
BENQUERENCIA	62.357,50	21.825,13	40.532,37	VÍAS PÚBLICAS	1532
BERROCALEJO	63.172,00	20.000,00	43.172,00	REDES Y PAVIMENTACIONES	1532
BERZOCANA	67.787,50	16.946,00	50.841,50	VÍAS PÚBLICAS E INSTAL. DEPORT.	1532
BOHONAL DE IBOR	69.869,00		69.869,00	INSTALACIONES DEPORTIVAS	3420
BOTIJA	64.348,50		64.348,50	INSTALACIONES DEPORTIVAS	3420
BROZAS	92.095,80	32.233,53	59.862,27	INSTALACIONES DEPORTIVAS	3420
CABAÑAS DEL CASTILLO	68.366,70	23.928,34	44.438,36	REDES Y PAVIMENTACIONES	1532
CABEZABELLOSA	66.719,60	16.719,60	50.000,00	VÍAS PÚBLICAS	1532
CABEZUELA DEL VALLE	98.865,20	34.602,82	64.262,38	PARQUES Y JARDINES	1710
CABRERO	67.407,40	23.500,00	43.907,40	CAMINOS VECINALES	4540
CÁCERES	650.000,00		650.000,00	VÍAS PÚBLICAS (REFORMA INTEGRAL AVDA. DE PORTUGAL)	1532
CACHORRILLA	62.520,40	15.000,00	47.520,40	CAMINOS VECINALES	4540
CADALSO	68.149,50	23.149,50	45.000,00	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE	1610
CALZADILLA	69.090,70	24.181,74	44.908,96	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	9330
CAMINOMORISCO	80.910,00	21.000,00	59.910,00	INSTALACIONES DEPORTIVAS	3420



Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

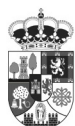
N.º 0124

Jueves, 2 de julio de 2026



Servicio General de Planificación

CAMPILLO DE DELEITOSA	62.520,40	21.882,14	40.638,26	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	9330
CAMPO LUGAR	75.280,90		75.280,90	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	9330
CAÑAMERO	89.579,90	31.352,96	58.226,94	CAMINOS VECINALES	4540
CAÑAVERAL	79.118,10		79.118,10	REDES Y PAVIMENTACIONES	1532
CARBAJO	64.276,10	11.000,00	53.276,10	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	9330
CARCABOSO	80.511,80	28.179,13	52.332,67	VÍAS PÚBLICAS	1532
CARRASCALEJO	65.018,20	22.756,37	42.261,83	VÍAS PÚBLICAS	1532
CASAR DE CÁCERES	142.703,40	49.946,19	92.757,21	PARQUES Y JARDINES E INSTALACIONES DEPORTIVAS	1710
CASAR DE PALOMERO	73.814,80	25.835,18	47.979,62	CAMINOS VECINALES, GESTIÓN PATRIMONIO E INF Y PROM. TURIS.	4540
CASARES DE LAS HURDES	67.588,40	23.655,94	43.932,46	VÍAS PÚBLICAS E INFR. DE TRANSPORTE	1532
CASAS DE DON ANTONIO	64.022,70	4.022,70	60.000,00	VIVIENDA	1520
CASAS DE DON GOMEZ	67.172,10	23.510,00	43.662,10	VÍAS PÚBLICAS	1532
CASAS DE MILLÁN	70.737,80		70.737,80	VÍAS PÚBLICAS, PARQUES Y JARDINES, INSTAL. DEPORT., PROM. TURISTICA Y PATRIM. HISTORICO	1532
CASAS DE MIRAVETE	62.918,60	22.021,50	40.897,10	VÍAS PÚBLICAS	1532
CASAS DEL CASTAÑAR	71.479,90	25.000,00	46.479,90	CAMINOS VECINALES	4540
CASAS DEL MONTE	74.828,40	26.000,00	48.828,40	ALUMBRADO Y VÍAS PÚBLICAS	1650
CASATEJADA	86.159,00		86.159,00	ALUMBRADO Y VÍAS PÚBLICAS	1650
CASILLAS DE CORIA	67.407,40	23.592,59	43.814,81	VÍAS PÚBLICAS	1532
CASTAÑAR DE IBOR	79.588,70	23.876,61	55.712,09	VÍAS PÚBLICAS	1532
CECLAVÍN	93.018,90		93.018,90	VÍAS PÚBLICAS	1532
CEDILLO	69.181,20		69.181,20	VÍAS PÚBLICAS	1532
CEREZO	63.678,80	22.287,58	41.391,22	CAMINOS VECINALES	4540
CILLEROS	89.018,80	31.000,00	58.018,80	CAMINOS VECINALES	4540
COLLADO DE LA VERA	65.995,60	6.000,00	59.995,60	PARQUES Y JARDINES Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1710
CONQUISTA DE LA SIERRA	64.475,20	5.000,00	59.475,20	INSTALACIONES DEPORTIVAS	3420
CORIA	293.056,00	30.000,00	263.056,00	ORD. TRÁFICO Y ESTACIONAMIENTO, ORDEN PUBLICO E INSTAL. DEPORTIVAS	1330
CUACOS DE YUSTE	75.642,90		75.642,90	ABASTECIMIENTO, ALUMBRADO PÚBLICO, PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE, RECURSOS HIDRÁULICOS, PROTEC. PATRIM. HISTORICO Y GESTIÓN PATRIMONIAL	1600
CUMBRE, LA	75.787,70	26.525,70	49.262,00	MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE, RECURSOS HIDRÁULICOS, PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO	1532
DELEITOSA	73.416,60	25.695,81	47.720,79	HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y GESTIÓN PATRIMONIAL	1532
DESCARGAMARÍA	62.900,50		62.900,50	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	2310
ELIAS	75.950,60	25.950,60	50.000,00	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	2310
ESCURIAL	76.457,40		76.457,40	VÍAS PÚBLICAS	1532
FRESNEDOSO DE IBOR	65.271,60	22.845,00	42.426,60	VÍAS PÚBLICAS	1532
GALISTEO	76.511,70		76.511,70	GESTIÓN DEL PATRIMONIO (EDIFICIO DE USOS MULTIPLES)	9330
GARCIAZ	73.036,50		73.036,50	INSTALACIONES DEPORTIVAS	3420
GARGANTA LA OLLA	76.891,80	6.891,80	70.000,00	VÍAS PÚBLICAS	1532
GARGANTA, LA	67.425,50	22.425,50	45.000,00	CAMINOS Y VÍAS PÚBLICAS	4540
GARGANTILLA	67.262,60	20.200,00	47.062,60	VÍAS PÚBLICAS	1532
GARGÜERA	64.402,80	10.000,00	54.402,80	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	9330
GARROVILLAS DE ALCONETAR	96.240,70		96.240,70	VÍAS PÚBLICAS	1532
GARVIN DE LA JARA	63.009,10	22.053,19	40.955,91	CAMINOS VECINALES	4540
GATA	76.077,30	20.000,00	56.077,30	INSTALACIONES DEPORTIVAS	3420
GORDO, EL	67.733,20		67.733,20	REDES DE SANEAMIENTO Y VÍAS PÚBLICAS	1600
GRANJA, LA	66.683,40	23.000,00	43.683,40	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	2310
GUADALUPE	92.132,00	32.246,20	59.885,80	INSTALACIONES DEPORTIVAS Y GESTIÓN	3420



Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

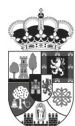
N.º 0124

Jueves, 2 de julio de 2026



Servicio General de Planificación

				PATRIMONIO	
GUIJO DE CORIA	64.384,70	22.000,00	42.384,70	REDES DE ABASTECIMIENTO Y VÍAS PÚBLICAS	1610
GUIJO DE GALISTEO	87.516,50	30.630,77	56.885,73	VÍAS PÚBLICAS	1532
GUIJO DE GRANADILLA	70.013,80	24.504,83	45.508,97	INSTALACIONES DEPORTIVAS	3420
GUIJO DE SANTA BARBARA	67.787,50	19.387,50	48.400,00	INSTALACIONES DEPORTIVAS	3420
HERGUIJUELA	65.832,70	23.041,44	42.791,26	PARQUES Y JARDINES Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1710
HERNÁN PEREZ	68.258,10	8.258,10	60.000,00	VÍAS PÚBLICAS	1532
HERRERA DE ALCANTARA	65.144,90		65.144,90	VÍAS PÚBLICAS	1532
HERRERUELA	66.936,80	23.427,88	43.508,92	VÍAS PÚBLICAS	1532
HERVÁS	131.590,00	40.000,00	91.590,00	VÍAS PÚBLICAS	1532
HIGUERA DE ALBALAT	62.864,30	22.002,50	40.861,80	PARQUES Y JARDINES	1710
HINOJAL	68.077,10	23.826,99	44.250,11	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE	1610
HOLGUERA	71.624,70	11.000,00	60.624,70	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	2310
HOYOS	76.385,00		76.385,00	VÍAS PÚBLICAS	1532
HUELAGA	64.710,50	22.648,67	42.061,83	VÍAS PÚBLICAS	1532
IBAHERNANDO	70.774,00		70.774,00	VÍAS PÚBLICAS	1532
JARAICEJO	68.565,80	23.998,03	44.567,77	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE	1610
JARAÍZ DE LA VERA	228.713,50	80.049,00	148.664,50	VÍAS PÚBLICAS	1532
JARANDILLA DE LA VERA	113.399,50	39.600,00	73.799,50	VÍAS PÚBLICAS	1532
JARILLA	63.316,80	20.000,00	43.316,80	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	9330
JERTE	82.701,90	28.945,66	53.756,24	VÍAS PÚBLICAS	1532
LADRILLAR	64.239,90	14.239,90	50.000,00	REDES DE ABASTECIMIENTO Y ALUMBRADO PÚBLICO	1610
LOGROSÁN	94.593,60	32.593,60	62.000,00	VÍAS PÚBLICAS	1532
LOSAR DE LA VERA	111.752,40		111.752,40	INSTALACIONES DEPORTIVAS	3420
MADRIGAL DE LA VERA	88.765,40	31.067,89	57.697,51	VÍAS PÚBLICAS	1532
MADRIGALEJO	91.896,70	32.000,00	59.896,70	VÍAS PÚBLICAS	1532
MADROÑERA	103.679,80	25.000,00	78.679,80	VÍAS PÚBLICAS	1532
MAJADAS DE TIETAR	84.023,20		84.023,20	INSTALACIONES DEPORTIVAS	3420
MALPARTIDA DE CÁCERES	133.834,40	39.421,30	94.413,10	INSTALACIONES DEPORTIVAS	3420
MALPARTIDA DE PLASENCIA	189.418,40	66.296,44	123.121,96	ALUMBRADO PÚBLICO	1650
MARCHAGAZ	65.181,10	22.813,38	42.367,72	VÍAS PÚBLICAS	1532
MATA DE ALCÁNTARA	66.466,20	19.939,86	46.526,34	VÍAS PÚBLICAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS	1532
MEMBRÍO	71.751,40	25.112,99	46.638,41	INSTALACIONES DEPORTIVAS	3420
MESAS DE IBOR	63.642,60	15.000,00	48.642,60	VÍAS PÚBLICAS, CAMINOS, REDES ABAST. Y ALUMB PÚBLICO	4540
MIAJADAS	295.013,30	81.362,05	213.651,25	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	9330
MILLANES	65.398,30	22.889,40	42.508,90	INSTALACIONES DEPORTIVAS	3420
MIRABEL	72.222,00		72.222,00	VÍAS PÚBLICAS	1532
MOHEDA DE GATA (ELM)	70.194,80	7.017,68	63.177,12	VÍAS PÚBLICAS	1532
MOHEDAS DE GRANADILLA	75.932,50	26.576,37	49.356,13	REDES DE SANEAMIENTO Y VÍAS PÚBLICAS	1600
MONROY	77.452,90		77.452,90	INSTALACIONES DEPORTIVAS	3420
MONTANCHEZ	89.869,50	31.454,32	58.415,18	VÍAS PÚBLICAS	1532
MONTEHERMOSO	205.835,10		205.835,10	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	9330
MORALEJA	223.844,60		223.844,60	VÍAS PÚBLICAS Y ALUMBRADO PÚBLICO	1532
MORCILLO	67.841,80	20.000,00	47.841,80	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	2310
NAVAONCEJO	97.905,90		97.905,90	PARQUES Y JARDINES	1710
NAVALMORAL DE LA MATA	367.158,00		367.158,00	VÍAS PÚBLICAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS	1532
NAVALVILLAR DE IBOR	67.805,60	23.731,96	44.073,64	REDES Y PAVIMENTACIONES	1532
NAVAS DEL MADROÑO	83.697,40	29.294,09	54.403,31	PARQUES Y JARDINES	1710



Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

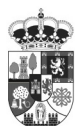
N.º 0124

Jueves, 2 de julio de 2026



Servicio General de Planificación

NAVATRASIERRA (ELM)	63.914,10	13.914,10	50.000,00	CAMINOS VECINALES Y PARQUE	4540
NAVEZUELAS	73.090,80	25.581,78	47.509,02	REDES Y PAVIMENTACIONES	1532
NUÑOMORAL	82.520,90	28.000,00	54.520,90	CAMINOS VECINALES, VÍAS PÚBLICAS Y GESTIÓN PATRIMONIO	4540
OLIVA DE PLASENCIA	66.321,40		66.321,40	INSTALACIONES DEPORTIVAS	3420
PALOMERO	69.126,90		69.126,90	CAMINOS VECINALES E INSTALACIONES DEPORT.	4540
PASARON DE LA VERA	71.679,00		71.679,00	ALUMBRADO PÚBLICO	1650
PEDROSO DE ACIM	62.828,10		62.828,10	VÍAS PÚBLICAS	1532
PERALEDA DE LA MATA	87.154,50	30.504,00	56.650,50	VÍAS PÚBLICAS Y CAMINOS VECINALES	1532
PERALEDA DE SAN ROMÁN	65.868,90	23.054,00	42.814,90	PARQUES Y JARDINES E INSTALACIONES DEPORTIVAS	1710
PERALES DEL PUERTO	76.873,70	26.905,79	49.967,91	VÍAS PÚBLICAS	1532
PESCUEZA	63.696,90	15.298,11	48.398,79	REDES DE SANEAMIENTO	1600
PESGA, LA	78.158,80	27.355,58	50.803,22	ALUMBRADO PÚBLICO E INSTALACIONES DEPORTIVAS	1650
PIEDRAS ALBAS	63.244,40	22.000,00	41.244,40	REDES Y PAVIMENTACIONES Y ORDENACIÓN TRÁFICO	1532
PINOFRANQUEADO	93.308,50	32.000,00	61.308,50	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	9330
PIORNAL	87.045,90		87.045,90	VÍAS PÚBLICAS	1532
PLASENCIA	450.000,00		450.000,00	VÍAS PÚBLICAS	1532
PLASENZUELA	70.647,30		70.647,30	VÍAS PÚBLICAS	1532
PORTAJE	67.823,70	23.738,30	44.085,40	PARQUES Y JARDINES	1710
PORTEZUELO	64.583,80	22.583,80	42.000,00	CAMINOS VECINALES	4540
POZUELO DE ZARZON	68.801,10	20.640,30	48.160,80	VÍAS PÚBLICAS	1532
PRADOCHANO (ELM)	64.167,50	20.000,00	44.167,50	ALUMBRADO PÚBLICO	1650
PUEBLONUEVO DE MIRAMONTES	74.629,30	26.119,30	48.510,00	INSTALACIONES DEPORTIVAS Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO	3420
PUERTO DE SANTA CRUZ	65.814,60	23.035,11	42.779,49	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	9330
REBOLLAR	64.674,30		64.674,30	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	9330
RIOLOBOS	82.249,40	28.787,29	53.462,11	PARQUES Y JARDINES	1710
ROBLEDILLO DE GATA	62.610,90	7.598,90	55.012,00	VIVIENDA	1520
ROBLEDILLO DE LA VERA	65.543,10	22.940,08	42.603,02	VÍAS PÚBLICAS Y PARQUES Y JARDINES	1532
ROBLEDILLO DE TRUJILLO	68.131,40	20.941,40	47.190,00	CAMINOS VECINALES	4540
ROBLEDOLLANO	66.882,50	23.400,00	43.482,50	REDES Y PAVIMENTACIONES	1532
ROMANGORDO	65.344,00		65.344,00	MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS AGROPECUARIAS Y SISTEMAS PRODUCTIVOS	4120
ROSALEJO	84.548,10	29.590,00	54.958,10	ALCANTARILLADO, ALUMBRADO PÚBLICO, ORD. TRÁFICO, REC. HIDRAULICOS, ASIS. SOC. PRIMARIA E INST. DEPORTIVAS	1610
RUANES	62.502,30	21.875,80	40.626,50	VÍAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1532
SALORINO	70.502,50		70.502,50	VÍAS PÚBLICAS	1532
SALVATIERRA DE SANTIAGO	65.144,90	22.800,70	42.344,20	VÍAS PÚBLICAS, CAMINOS VECINALES Y GESTIÓN PATRIMONIO	1532
SAN GIL (ELM)	65.199,20	22.819,72	42.379,48	INSTALACIONES DEPORTIVAS	3420
SAN MARTÍN DE TREVEJO	73.615,70	25.765,00	47.850,70	INSTALACIONES DEPORTIVAS	3420
SANTA ANA	66.484,30	10.484,30	56.000,00	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	9330
SANTA CRUZ DE LA SIERRA	66.719,60	23.351,86	43.367,74	VÍAS PÚBLICAS	1532
SANTA CRUZ DE PANIAGUA	66.176,60		66.176,60	ALUMBRADO PÚBLICO	1650
SANTA MARTA DE MAGASCA	66.303,30	23.206,16	43.097,14	ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y ESTACIONAMIENTO	1330
SANTIAGO DE ALCANTARA	69.145,00	21.000,00	48.145,00	VÍAS PÚBLICAS	1532
SANTIAGO DEL CAMPO	65.543,10	22.940,09	42.603,01	REDES Y PAVIMENTACIONES	1532
SANTIBAÑEZ EL ALTO	68.113,30	23.800,00	44.313,30	ABAST. DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE	1610
SANTIBAÑEZ EL BAJO	73.905,30		73.905,30	VÍAS PÚBLICAS	1532
SAUCEDILLA	79.208,60		79.208,60	PARQUES Y JARDINES	1710



Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

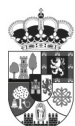
N.º 0124

Jueves, 2 de julio de 2026



Servicio General de Planificación

SEGURA DE TORO	64.475,20	22.500,00	41.975,20	CAMINOS VECINALES	4540
SERRADILLA	87.462,20		87.462,20	VÍAS PÚBLICAS	1532
SERREJÓN	68.384,80	23.934,68	44.450,12	PROTECCIÓN CIVIL	1350
SIERRA DE FUENTES	98.648,00		98.648,00	INSTALACIONES DEPORTIVAS	3420
TALAVÁN	75.045,60		75.045,60	VÍAS PÚBLICAS	1532
TALAVERUELA DE LA VERA	66.484,30	23.269,51	43.214,79	REDES Y PAVIMENTACIONES	1532
TALAYUELA	239.392,50		239.392,50	INSTALACIONES DEPORTIVAS	3420
TEJEDA DE TIÉTAR	71.335,10	22.936,10	48.399,00	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	9330
TIÉTAR	76.149,70	26.649,70	49.500,00	ALUMBRADO PÚBLICO Y ORDENACIÓN TRÁFICO Y ESTACIONAMIENTO	1650
TORIL	63.769,30	18.769,30	45.000,00	CAMINOS VECINALES	4540
TORNAVACAS	79.226,70	27.729,34	51.497,36	VÍAS PÚBLICAS	1532
TORNO, EL	75.552,40	26.443,00	49.109,40	INSTALACIONES DEPORTIVAS	3420
TORRE DE DON MIGUEL	69.688,00	19.000,00	50.688,00	VÍAS PÚBLICAS	1532
TORRE DE SANTA MARIA	70.194,80	24.568,18	45.626,62	REDES Y PAVIMENTACIONES	1532
TORRECILLA DE LOS ÁNGELES	72.529,70	11.029,70	61.500,00	VÍAS PÚBLICAS	1532
TORRECILLAS DE LA TIESA	79.751,60		79.751,60	ABAST. DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE	1610
TORREJÓN EL RUBIO	70.828,30	15.000,00	55.828,30	VÍAS PÚBLICAS	1532
TORREJONCILLO	110.901,70		110.901,70	VÍAS PÚBLICAS	1532
TORREMENGA	72.222,00	25.277,70	46.944,30	VÍAS PÚBLICAS	1532
TORREMOCHA	74.593,10	26.107,58	48.485,52	VÍAS PÚBLICAS	1532
TORREORGAZ	90.756,40	31.756,40	59.000,00	ALUMBRADO, PARQ Y JARD, VÍAS PUBLICAS, INST. DEPOR Y CAMIN VEC.	1650
TORREQUEMADA	71.244,60	24.935,61	46.308,99	VÍAS PÚBLICAS	1532
TRUJILLO	261.746,00		261.746,00	REDES DE ABAST. Y GESTIÓN PATRIMONIO	1610
VALDASTILLAS	67.063,50	23.472,00	43.591,50	CAMINOS Y MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS AGROPECUARIAS Y SIST. PROD.	4540
VALDECAÑAS DE TAJO	62.773,80	21.970,83	40.802,97	INSTALACIONES DEPORTIVAS	3420
VALDEFUENTES	80.529,90	28.000,00	52.529,90	VÍAS PÚBLICAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y CAMINOS VECINALES	1532
VALDEHUNCAR	64.420,90		64.420,90	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	9330
VALDEÍÑIGOS (ELM)	64.439,00	14.439,00	50.000,00	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE	1610
VALDELACASA DE TAJO	67.081,60		67.081,60	VÍAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1532
VALDEMORALES	64.945,80		64.945,80	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE	1610
VALDEOBISPO	72.149,60		72.149,60	REDES Y PAVIM., PARQ Y JARDINES, INST. DEPOR Y GEST PATRIMONIO	1532
VALDESALOR (ELM)	70.393,90	24.637,00	45.756,90	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	9330
VALENCIA DE ALCÁNTARA	198.034,00	69.311,90	128.722,10	VÍAS PÚBLICAS Y PARQUES Y JARDINES	1532
VALVERDE DE LA VERA	68.801,10	24.080,38	44.720,72	RECOGIDA, ELINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	1620
VALVERDE DEL FRESNO	100.096,00	35.033,60	65.062,40	ABAST. DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE	1610
VEGAVIANA	76.204,00		76.204,00	REDES Y PAVIMENTACIONES	1532
VIANDAR DE LA VERA	64.909,60	22.718,36	42.191,24	ALUMB. PÚBLICO Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1650
VILLA DEL CAMPO	68.855,40	20.855,40	48.000,00	VÍAS PÚBLICAS	1532
VILLA DEL REY	63.135,80	15.000,00	48.135,80	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	9330
VILLAMESÍAS	65.959,40		65.959,40	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	9330
VILLAMIEL	68.529,60	23.985,36	44.544,24	PARQUES Y JARDINES Y RECURSOS HIDRÁULICOS	1710
VILLANUEVA DE LA SIERRA	69.597,50	24.359,12	45.238,38	VÍAS PÚBLICAS	1532
VILLANUEVA DE LA VERA	99.154,80	34.704,18	64.450,62	REDES DE SANEAMIENTO Y VÍAS PÚBLICAS	1600
VILLAR DE PLASENCIA	65.072,50		65.072,50	INSTALACIONES DEPORTIVAS	3420
VILLAR DEL PEDROSO	68.022,80	23.807,98	44.214,82	VÍAS PÚBLICAS	1532
VILLASBUENAS DE GATA	69.742,30	21.392,30	48.350,00	VÍAS PÚBLICAS	1532



Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0124

Jueves, 2 de julio de 2026



Servicio General de Planificación

ZARZA DE GRANADILLA	93.869,60	32.854,36	61.015,24	PARQUES Y JARDINES	1710
ZARZA DE MONTANCHEZ	70.158,60	24.000,00	46.158,60	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	2310
ZARZA LA MAYOR	81.072,90	28.000,00	53.072,90	PARQUES Y JARDINES	1710
ZORITA	83.208,70	29.123,05	54.085,65	ALUMB PUBL., INSTAL. DEPORT. Y GEST. PATRIM.	1650

